



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	UIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	MARTHA OLIVA FLOREZ
demandado	Herederos indeterminados de CARLOS ALBERTO MURILLO MOLINA (.Q.E.P.D.)
Radicación	50001311000320150053200
Asunto	Designa Curador ad litem
Fecha de la providencia	Nueve (09) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Se Designa como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del señor CARLOS ALBERTO MURILLO MOLINA (Q.E.P.D.) a los doctores JORGE ELIECER ALFONSO JIMENEZ, ALVARO AMAYA HERRERA y HERNANDO BALLEEN GUZMAN, designados de la lista de auxiliares de la justicia; cargo que será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto admisorio, previa aceptación del mismo dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación que del nombramiento se haga. Como cuota de gastos de curaduría se fija la suma de \$150.000.00 que deberá cancelar la parte interesada. Líbrense las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 074
13 JUN 2016
LEONARDO BERMUDEZ
Secretario